Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/06/2026 - 4:59:49 PM

Recibo No.: 0030455049 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZkbbaUhxcdKdaezZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900874949-9

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-495472-12
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Junio de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 23 52 50 PISO 1623
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: megaconstrucionesmedellin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5591314
Teléfono comercial 2: 3145045818
Teléfono comercial 3: 3244260394
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 23 52 50 PISO 1623
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: megaconstrucionesmedellin@gmail.com
LIBARDOMONTOYA20@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 5591314
Teléfono para notificación 2: 3145045818
Teléfono para notificación 3: 3054887465

La persona jurídica MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de junio 05 de 2013, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en agosto 29 de 2013, en el libro 9, bajo el número 15795, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.01-2022 del 28 de marzo de 2022, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022, con el No. 12070 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Bello.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la realización de todas las actividades comerciales y civiles lícitas. El objeto Social principal de la compañía es el montaje y levantamiento de construcciones de edificios y casas para uso residencial y rio residencial, terminaciones en obra negra y obra blanca.

La construcción obras de ingeniería civil, casas y edificios residenciales.

La terminación y acabados de casas, edificios y obras de ingeniería civil.

Participara nivel de inversionista o como constructora contratista o subcontratista de proyectos de construcción de vivienda, construcción de obras civiles y toda clase de edificaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles, construcciones, arquitectónicas y medio ambiente, con entidades públicas o privadas.

La prestación de servicios en los diferentes campos en especial en construcción, planeación, diseño, interventoría, medio ambiente.

La realización de trabajos, estudios, y proyectos en materia de urbanización, arquitectura, construcción y medio ambiente.

La planeación, programación, diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, acueducto y alcantarillados urbanos, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, de vías y demás, diseños de ingeniería civil y medio , ambiente y especialmente diseño y construcción de edificios de vivienda, casas, urbanizaciones, obras de infraestructura social, obras de concreto, estructuras metálicas, canalizaciones, redes de servicios públicos, obras de urbanismo y cualquier otro tipo de construcción que no esté comprendido entre los ya determinadas.

La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y la administración y enajenación de predios o unidades resultantes del fraccionamiento de aquellos.

La Construcción de vivienda y obras de urbanismo:así como todo tipo de edificaciones en sus propias tierras y terrenos de otros dueños, mediante contratos de administración a precio fijo o en cualquier otra forma en que se conviniere con el propietario del Suelo.

La producción de materiales destinados a obras o construcciones.

La adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinarias; instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles y edificios.

Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para lo cual podrá proceder ala adquisición de cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos.

a) Elaborar estudios de imparto ambiental.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Formular y ejecutar planes de manejo y ordenación para proyectos de toda índole (Arqueológicos, Áreas Protegidas, Cuencas hidrográficas);

c) Formular y ejecutar planes de Revegetación y Reforestación;

d) Optimizar e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS;

e) Diagnosticar y elaborar tratamientos de calidad del agua, suelo y aire;

f) Procurar la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas;

g) Asesorar técnica, jurídica y administrativamente en la tramitación y obtención de las licencias y permisos ambientales, ante las autoridades competentes para su otorgamiento;

h) Asesorar y/o ejecutar de Campañas de educación ambiental en temas de ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables;

i) Celebrar y/o ejecutar auditorías ambientales con empresas del sector, público y privado;

j) Identificar y caracterizar las principales potencialidades para optar por el desarrollo de proyectos Mecanismos de Desarrollo Limpio - MDL-, analizando el mercado para estás posibles actividades; definiendo Metodologías posibles de captura y clientes potenciales;

k) Asesorar jurídicamente a la Ciudadanía en el uso de los mecanismos de protección y, aplicación de los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, colectivos y del ambiente con la finalidad de hacer cumplir el derecho a un ambiente sano;

l) Diseñar, desarrollar y aplicar Sistemas de Información Geográficos;

m) Diseñar, construir, gerenciar y realizar interventorías en todo tipo de obras civiles.

n) Realizar actividades de prospección y manejo arqueológico;

ñ) Realizar interventoría a proyectos ambientales en el sector público y privado.

En cumplimiento con el objeto social de la empresa podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes y necesarios para, la cabal ejecución del mismo y que tenga relación con el objeto social mencionado, tales como:

a. Actuar como agente o representante de las empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, realizando contratos de actividades afines, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto social, promoviendo la colocación de bienes, acciones y servicios en mercados externos e internos y ser representante o prestados de tales productos.

b. Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles o inmuebles y tomarlos en arriendo u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso.

c. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compáñías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos.

d. Celebrar el contrato. comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio tales como la de prestar servicios de corresponsalía bancaria o corresponsal no bancario.

e. Celebrar cualquier tipo de contratos, entre ellos, sin excluir otros,, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.

f. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus- actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social.

g. Participar en licitaciones públicas o privadas, contratación directa,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociales con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresas una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier estado.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionada, tales como formar parte de otras saciedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un GERENTE sea persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno (1) suplente, designado para un término de dos (2) años por la Asamblea General de Accionistas, que estará a cargo dé su representación legal y la gestión inmediata de los negocios.

El Suplente reemplazará al representante legal en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar, la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos (2) podrán actuar en cualquier momento y lugar.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la-asamblea de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones administrativas y ejecutivas, y como tal es, el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar lodos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades:

a) Usar de la firma o denominación social;

b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento dela compañía y aprobar su remuneración en la asamblea, general de accionistas, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos Estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas;

c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con su proyecto de distribución de utilidades;

d) Convocar a la Asamblea de Accionistas reuniones, ordinarias y extraordinarias;

e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;

f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar; comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad;

g) Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros;

h) El representante legal de la sociedad NO tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

i) Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlo, pagarlos, aceptarlo, descargarlos, protestarlos, descontarlos, y/o mantenerlos en custodia.

Como regla general queda prohibido al Representante Legal y demás administradores constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad. Si de hecho se efectuaré alguna de las anteriores operaciones, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor frente a la sociedad.

Excepcionalmente y con el voto favorable de u no o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, se podrá efectuar cualquiera de las operaciones aquí prohibidas y siempre que la sociedad reporte algún tipo de beneficio en la operación desarrollada.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030455049 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZkbbaUhxcdKdaezZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2022 del 28 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022, con el No. 12074 del Libro IX se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LIBARDO ANTONIO MONTOYA CHAVARRIA	C.C. 98.645.158
GERENTE SUPLENTE	ANA MARIA MARQUEZ SERNA	C.C. 1.020.426.646

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01-2022 del 28/03/2022 Asamblea	12070 del 19/04/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030455049 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZkbbaUhxcdKdaezZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4112, 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN
Matrícula No.:	21-555167-02
Fecha de Matrícula:	29 de Agosto de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 23 52 50 INT 1623
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0030455049 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZkbbaUhxcdKdaezZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.499.984.714,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros